



MENDOZA, **10 AGO 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 15085/2017, en la que el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo eleva informe vinculado al proceso de reorganización del Archivo de Mesa de Entradas

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto 01.01: fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y de servicios de apoyo, aprobado por Resolución 116/2016-CD, se propusieron distintos componentes y líneas de acción, entre las cuales estuvo la sistematización y reordenamiento del Archivo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería.

Que se consideró oportuno realizar un reordenamiento del Archivo General de Mesa de Entradas, con el fin de sistematizar la información histórica, logrando localizar antecedentes valiosos para la Institución y una utilización eficaz y económica de los espacios e instalaciones.

Que a partir del trabajo realizado se ha detectado documentación, cuyo listado se incorpora a fojas 2/72, cuya conservación no reviste interés alguno por carecer de trascendencia formal o documental, por referirse a asuntos de trámite rutinario sobre los que existe resolución definitiva o actuaciones cuyo tratamiento quedó paralizado sin que fuese posible su prosecución por haber perdido toda actualidad el asunto que los ha motivado.

Que es necesario asegurar la conservación de aquellos documentos que realmente tienen valor permanente, como así también facilitar la búsqueda y el ordenamiento tanto de los documentos activos como de los inactivos.

Que la labor se ha realizado en el marco de lo establecido por la Ordenanza 63/68-R que toma de base el Decreto N° 759/66 del PEN, en su art. 2° inc. c), que establece “vigilar el orden y seguridad del archivo y destruir conforme con las normas vigentes o que eventualmente se dictan, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan validez”.

Lo dispuesto por el Art° 40 Inc. 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa, Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, a destruir las actuaciones administrativas cuya nómina se consigna en lista obrante a fojas 2/72 de la NOTA-CUY: 15085/2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 330 / 18